

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD EN MÁLAGA, POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO DEL SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE ALIMENTACIÓN DE LA RESIDENCIA PARA PERSONAS MAYORES DE ESTEPONA (MÁLAGA) MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO POR LOTES Y LICITACIÓN ELECTRÓNICA (CONTR 2022/887469 – LOTES 2 Y 6)

EXPEDIENTE: CONTR 2022/887469

OBJETO: SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE ALIMENTACIÓN DE LA RESIDENCIA PARA PERSONAS MAYORES DE ESTEPONA (MÁLAGA)

PROCEDIMIENTO: ABIERTO

TRAMITACIÓN: ORDINARIA

IMPORTES DE LICITACIÓN: 336.085,76 €; importe del IVA: 29.108,72 €; importe total (IVA incluido): 365.194,48 €

Importe desglosado por lotes:

	PRECIO SIN IVA	PRECIO IVA INCL.	IVA
TOTAL LOTE 1	86.002,36	94.602,60	8.600,24
TOTAL LOTE 2	109.506,30	119.843,11	10.336,81
TOTAL LOTE 3	34.263,20	36.557,07	2.293,87
TOTAL LOTE 4	35.243,40	38.966,08	3.722,68
TOTAL LOTE 5	12.932,51	14.007,94	1.075,43
TOTAL LOTE 6	7.790,00	8.569,00	779,00
TOTAL LOTE 7	32.589,39	33.892,97	1.303,58
TOTAL LOTE 8	17.758,60	18.755,72	997,12
TOTAL	336.085,76	365.194,48	29.108,72

Avda. Manuel Agustín Heredia, nº 26 29001 Málaga
Mail: contratacion.ma.cisjufi@juntadeandalucia.es



RUTH SUSANA SARABIA GARCIA		03/05/2023 08:30:04	PÁGINA: 1 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGw4FP5198e95TGd5QqwZ2J3BJMI	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



PERIODO DE EJECUCIÓN: 12 meses desde la formalización, con posible prórroga máxima de 12 meses.

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 1800047747 G/31R/22105/29 01

En relación con el expediente de referencia que se tramita por la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Málaga, y a tenor de los siguientes

ANTECEDENTES

Con fecha 15 de noviembre de 2022 fue dictada Resolución de la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, modificada con fecha 30 de diciembre de 2022 por la que se acordaba la iniciación del indicado expediente de contratación, en base a la Memoria Justificativa de fecha 7 de octubre elaborada por la dirección de la Residencia y modificada con fecha 30 de diciembre 2022.

Con fecha 11 de enero de 2023 se aprobó el gasto precediéndose a la aprobación del expediente y a la apertura del procedimiento de adjudicación.

Ese mismo día se envía anuncio de licitación al DOUE, publicándose en este boletín el 13 de enero y el 19 de enero en el Perfil de Contratante de la Junta de Andalucía.

El expediente se ha tramitado mediante procedimiento abierto, de conformidad con lo previsto en el artículo 156 y siguientes de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público (en adelante, LCSP).

La Mesa de Contratación convocada en este procedimiento se ha reunido en sesión los días 17 de febrero, 6 de marzo, 19, 20 y 24 de abril de 2023.

Las empresas que se han presentado a esta licitación han sido la siguiente:

- CENTRAL LOGÍSTICA CAMPOS LEIVA S.L. (Lotes 1, 2, 3, 4 y 5)
- PLATAFORMA FEMAR S.L. (lote 2)
- FRUTAS RAMÍREZ S.L. (lote 7)
- FRUTAS GARCÍA SERRANO S.L. (lote 7)
- PESCADOS MARTÍN SÁNCHEZ S.L. (lote 6)

La Mesa reunida el día 17 de febrero de 2023, procede a la apertura del sobre electrónico nº 1 de las empresas presentadas. Tras la revisión de su documentación administrativa, se requiere subsanación a las empresas CENTRAL LOGÍSTICA CAMPOS LEIVA S.L., PLATAFORMA FEMAR S.L., y PESCADOS MARTÍN SÁNCHEZ S.L.. En cuanto a la presentada por FRUTAS RAMÍREZ S.L. y FRUTAS GARCÍA SERRANO S.L., concluye que son correctas y admitidas en el procedimiento de licitación. A continuación, tal y como se decidió en la convocatoria de la sesión, se procedió a la apertura del sobre electrónico nº 3 de la empresa admitida al procedimiento.

Con fecha 6 de marzo de 2023, se vuelve a reunir la Mesa poniendo de manifiesto que las empresas que fueron requeridas para subsanar la documentación correspondiente al sobre 1, la presentaron en tiempo y forma, a través de la plataforma electrónica SIREC. Tras su revisión se concluye que es correcta en todos los casos, admitiéndose a todas las empresas en el proceso de licitación.

RUTH SUSANA SARABIA GARCIA		03/05/2023 08:30:04	PÁGINA: 2 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGw4FP5198e95TGd5QqwZ2J3BJMI	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Tras la lectura de las ofertas presentadas por las empresas se procede a su baremación en los diferentes lotes, quedando como sigue:

LOTE 1

EMPRESAS	OF. ECONÓMICA	PUNTOS OF. ECON.	MEJORAS	TOTAL
CAMPOS LEIVA SL	85.766,86	80,00	0,00	80,00

LOTE 2

EMPRESAS	OF. ECONÓMICA	PUNTOS OF. ECON.	MEJORAS	TOTAL
PLATAFORMA FEMAR SL	79.769,80	80,00	20,00	100,00
CAMPOS LEIVA SL	86.651,30	61,49	0,00	61,49

LOTE 3

EMPRESAS	OF. ECONÓMICA	PUNTOS OF. ECON.	MEJORAS	TOTAL
CAMPOS LEIVA SL	33.886,20	80,00	0,00	80,00

LOTE 4

EMPRESAS	OF. ECONÓMICA	PUNTOS OF. ECON.	MEJORAS	TOTAL
CAMPOS LEIVA SL	34.523,40	80,00	0,00	80,00

LOTE 5

EMPRESAS	OF. ECONÓMICA	PUNTOS OF. ECON.	MEJORAS	TOTAL
CAMPOS LEIVA SL	12.792,11	80,00	0,00	80,00

LOTE 6

EMPRESAS	OF. ECONÓMICA	PUNTOS OF. ECON.	MEJORAS	TOTAL
PESCADOS MARTÍN SÁNCHEZ	7.212,00	80,00	0,00	80,00

LOTE 7

EMPRESAS	OF. ECONÓMICA	PUNTOS OF. ECON.	MEJORAS	TOTAL
FRUTAS GARCÍA SERRANO	32.544,89	80,00	20,00	100,00
FRUTAS RAMÍREZ	32.589,39	0,00	20,00	20,00

Por otro lado, dada la ausencia de ofertas para el Lote 8 (Pan), se declara desierto este lote.

RUTH SUSANA SARABIA GARCIA		03/05/2023 08:30:04	PÁGINA: 3 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGw4FP5198e95TGd5QqwZ2J3BJMI	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Se comprueba a continuación que ninguna de las ofertas económicas incurría en baja anormal según los criterios del anexo XI del PCAP y, a la vista de los resultados, la Mesa decide proponer como adjudicatarias a: CENTRAL LOGÍSTICA CAMPOS LEIVA S.L., para los Lotes 1, 3, 4 y 5; PLATAFORMA FEMAR S.L., para el Lote 2; PESCADOS MARTÍN SÁNCHEZ S.L., para el Lote 6 y FRUTAS GARCÍA SERRANO S.L., para el Lote 7 requiriendo al Órgano de Contratación que solicite a las empresas la documentación previa a la adjudicación en los términos del artículo 157 LCSP y del punto 10.7 del PCAP.

En sesión de 19, 20 y 24 de abril de 2023 la Mesa revisa la subsanación de la documentación previa a la adjudicación a las empresas propuestas como adjudicatarias, PESCADOS MARTÍN SÁNCHEZ, S.L. (lote 6), y CENTRAL LOGÍSTICA CAMPOS LEIVA S.L. (lotes 1, 3, 4 y 5) que al no presentar la documentación requerida se declaran desiertos los mismos, así como la documentación previa a la adjudicación a la empresa FRUTAS RAMÍREZ, S.L. (lote 7), ya que la empresa adjudicataria FRUTAS GARCÍA SERRANO S.L. no presentó la documentación previa, conforme a lo estipulado en el punto 10.7 del PCAP. Concluyendo que es correcta y dando por terminado el trámite correspondiente. La empresa FRUTAS RAMÍREZ, S.L. no presenta la documentación ni en tiempo ni forma, por lo que se declara desierto el lote 7.

Y en virtud de las facultades que me confiere la Orden de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación de 3 de marzo de 2021, por la que se delegan competencias en materia presupuestaria, de gestión económica, contratación y bienes patrimoniales, en relación con la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el Real Decreto 817/2009 de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007 de Contratos del Sector Público, y Real Decreto 1098/2001 de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas,

HE RESUELTO

PRIMERO.- ADJUDICAR la contratación del contrato del suministro de productos de alimentación de la residencia para personas mayores de Estepona (Málaga) mediante procedimiento abierto por lotes y licitación electrónica (expte. CONTR 2022/887469) a:

- **LOTE 2:** PLATAFORMA FEMAR S.L. con CIF B91016238, por un importe de SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS (79.769,80 €), correspondiéndole un 10% de IVA, por un total de 7.363,16 €, siendo el importe total del contrato OCHENTA Y SIETE MIL CIENTO TREINTA Y DOS EUROS CON NOVENTA Y SEIS CÉNTIMOS (87.132,96 €), IVA incluido.
- **LOTE 6:** PESCADOS MARTÍN SÁNCHEZ S.L. con CIF B11053915, por importe de SIETE MIL DOSCIENTOS DOCE EUROS (7.212,00 €), correspondiéndole un 10% de IVA, por un total de 721,20 €, siendo el importe total del contrato SIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS (7.933,20 €), IVA incluido.

SEGUNDO.- Notificar esta resolución a los licitadores y proceder a su publicación en el Perfil de Contratante de esta Delegación Territorial, de conformidad con lo que establece el artículo 151 de la LCSP.

RUTH SUSANA SARABIA GARCIA		03/05/2023 08:30:04	PÁGINA: 4 / 5
VERIFICACIÓN	NjyGw4FP5198e95TGd5QqwZ2J3BJMI	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



TERCERO.- Requerir a la empresa adjudicataria para que proceda a la formalización del contrato en las condiciones y con los requisitos que establece el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, una vez fiscalizado favorablemente el gasto correspondiente.

CUARTO.- Designar al Director/a de la residencia para personas mayores de Estepona (Málaga) como responsable del contrato, en los términos del artículo 62 de la LCSP.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente, desde el día siguiente a su notificación, Recurso Especial en materia de contratación, conforme a los artículos 44 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía, en un plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a aquel en que se notifique el presente acto. Igualmente podrá interponerse Recurso Contencioso Administrativo ante la Sala de los Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al recibo de la notificación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

En Málaga, a día de la fecha electrónica
LA DELEGADA TERRITORIAL
DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD
Fdo: Ruth Susana Sarabia García

RUTH SUSANA SARABIA GARCIA		03/05/2023 08:30:04	PÁGINA: 5 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGw4FP5198e95TGd5QqwZ2J3BJMI	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	